



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	216

TERCERA PARTE

**31 de Octubre de 2022
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha o página** en el encabezado.*

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ANEXO 4 en Materia de Fiscalización de Bebidas Alcohólicas del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado entre el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **4**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/004/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, donde el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción emitió la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Ayuntamientos y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de las compras públicas estatales y municipales. **10**

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/005/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, donde el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción emitió la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Ayuntamientos en materia de fortalecimiento de los mecanismos para la prestación de denuncias. **31**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

CUARTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, ejercicio fiscal 2022 de la Administración Municipal; así como la Tercera Modificación de los Organismos Públicos DIF y JUMAPAC, del Municipio de Cortazar, Guanajuato. **39**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

CONVOCATORIA a la Subasta Pública Número SL/SP/01/2022, para la venta del bien inmueble denominado fracción II-A de la fracción II de una fracción del predio rústico denominado "San Luis", identificado como una fracción de la Antigua Hacienda de El Rosario del Municipio de Irapuato, Guanajuato. **42**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MANUEL DOBLADO, GTO.

ACUERDO de Creación del Instituto de las Mujeres Dobladenses y Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres Dobladenses del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. **46**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El suscrito, **Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín**, en mi carácter de **SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**, con fundamento en los artículos 40 fracciones II y III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, 15 fracción XV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. -----

CERTIFICA:

Que con motivo de la Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, vía remota mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación a través de la plataforma de videoconferencia "zoom", por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con la asistencia del suscrito, aprobaron en el orden del día el punto V, relativo a "**V. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ayuntamientos y los órganos internos de control de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de los organismos autónomos y de los municipios y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de compras públicas estatales y municipales**"; del cual deriva el acuerdo identificado con el número **ACUERDO No. CCSE/004/2022**; mismo que a la letra dice:

ACUERDO No. CCSE/004/2022

Por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en materia de fortalecimiento de las compras públicas estatales y municipales.

CONSIDERANDO

Por decreto publicado en fecha 6 seis de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se adicionó un capítulo al artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, surgiendo así el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los

municipios - quienes concurrirán a través de sus contralores municipales - de conformidad con la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*.

Los artículos 3 fracción III y 8 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* señalan que el Comité Coordinador es la instancia a la que hace referencia el artículo 132 de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y quien tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El artículo 11 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* menciona que el Comité Coordinador se encuentra conformado por dos representantes del Comité de Participación Ciudadana; el titular de la Auditoría Superior del Estado; el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; el titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; un representante del Consejo del Poder Judicial; el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y un representante de los órganos internos de control de cada región.

Los artículos 3 fracción VII, 26 y 27 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado *Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*. Organismo que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Asimismo, el artículo 35 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* establece que la Comisión Ejecutiva estará integrada por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.

Siendo que el artículo 35 de la ya citada *Ley*, menciona que dicha Comisión tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará, entre otras, las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran para ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador.

Por lo que, el artículo 10 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* señala las atribuciones del Comité Coordinador y específicamente en la fracción IX del

referido artículo, menciona entre sus atribuciones la de emitir Recomendaciones Públicas No Vinculantes ante las autoridades respectivas y dar el seguimiento en términos de la Ley. Siendo el artículo 63 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el que define que las Recomendaciones No Vinculantes que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal a los Entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador.

En fecha 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo No. CCSE/008/2021, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprobó los *Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes*, los cuales tienen por objeto establecer el procedimiento para la elaboración, sistematización y seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, conforme a los artículos 10 fracción IX, 23 fracción XV y 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El proyecto de Recomendación No Vinculante materia del presente Acuerdo tiene su antecedente en un estudio de opinión para conocer la percepción ciudadana sobre la corrupción en las compras y licitaciones públicas de Guanajuato realizado a finales de 2020 dos mil veinte y principios de 2021 dos mil veintiuno por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en colaboración con la Red Ciudadana Anticorrupción de Guanajuato. Asimismo, los resultados del mismo fueron presentados al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en fecha 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno, con la finalidad de construir respuestas institucionales que reduzcan el nivel de corrupción en la percepción ciudadana.

Posteriormente, en fecha 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós los integrantes del Comité de Participación Ciudadana presentaron a la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato el documento que contiene la "Justificación de la Propuesta de iniciativa de ley sobre modificaciones de reformas en materia de contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato", a fin de lograr su aprobación, para que el mismo sea considerado como un insumo para la construcción de una Recomendación No Vinculante.

El proyecto de la presente propuesta de Recomendación No Vinculante fue inspirado en las demandas y expectativas de la ciudadanía para evitar la corrupción en las compras y licitaciones públicas en el estado de Guanajuato. Supone la integración de dispositivos institucionales que promuevan la ejecución de procesos transparentes, sujetos a una regulación de vanguardia diseñada con aportaciones de especialistas para evitar las prácticas irregulares en los procesos más sensibles, como la actualización de la ley en la materia; la oportuna adecuación de la normativa secundaria para el desarrollo de los trabajos en las áreas de compras de los entes públicos estatales, autónomos y municipales; el fortalecimiento de la orientación institucional a las personas físicas o morales que participan en los procesos de compras y licitaciones; el establecimiento de esquemas de difusión de los procesos de compras para transparentar y dar la máxima publicidad a estos procesos, como el caso de la Plataforma Digital Estatal y; el desarrollo de capacidades institucionales que eviten y combatan la corrupción en las compras y licitaciones públicas.

Derivado de lo anterior, en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada en fecha de 11 once de octubre de 2022 dos mil veintidós, se aprobó por unanimidad de votos el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato correspondiente al ejercicio 2022, el cual contiene el presente proyecto de Recomendación No Vinculante.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como en los artículos 10 fracción IX, 11, 14, fracciones I, III, IV, IX; 15, 16 y 40 fracción III, de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*; 5, 8, 9, 27, 28, y 40 de los *Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*; el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite la Recomendación Pública No vinculante, conforme a lo establecido en los **Anexos** que forman parte integrante del mismo.

“Justificación de la propuesta de iniciativa de ley sobre modificaciones de reformas en materia de contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato” como criterio orientador emitido por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Para su consulta:

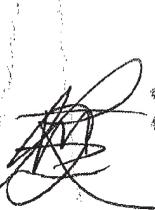
<https://sistemaestatalanticorruccion.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/Anexo-2-Justificación-de-la-propuesta-RNV-Compras-publicas-18.10.22-aprobado.pdf>

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para que, en términos de la Ley haga del conocimiento a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y Poderes del estado de Guanajuato, la presente Recomendación No Vinculante.

TERCERA. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós. Aprobado por votación unánime de los integrantes presentes.

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 18 dieciocho días del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidós. -----



SESEA
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

MTRO. ERIK GERARDO RAMÍREZ SERAFÍN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO



SESEA
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Recomendación no vinculante: Fortalecimiento de las compras públicas estatales y municipales

Autoridades a las que se dirige la Recomendación no vinculante	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos autónomos, ayuntamientos y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
--	--

Recomendación no vinculante para fortalecer:

Proceso	<input checked="" type="checkbox"/>	Normas	<input checked="" type="checkbox"/>
Mecanismo	<input type="checkbox"/>	Omisiones	<input type="checkbox"/>
Organizacional	<input checked="" type="checkbox"/>		

Recomendación No Vinculante

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE:

La Recomendación no vinculante es inspirada en las demandas y expectativas de la ciudadanía para evitar la corrupción en las compras y licitaciones públicas en el estado de Guanajuato supone: la integración de dispositivos institucionales que promuevan la ejecución de procesos transparentes, sujetos a una regulación de vanguardia diseñada con la aportaciones de los especialistas para evitar las prácticas irregulares en los procesos más sensibles, como la actualización de la ley en la materia; la oportuna adecuación de la normativa secundaria para el desarrollo de los trabajos en las áreas de compras de los entes públicos estatales, autónomos y municipales; el fortalecimiento de la orientación institucional a las personas físicas o morales que participan en los procesos de compras y licitaciones; el establecimiento de esquemas de difusión de los procesos de compras para transparentar y dar la máxima publicidad a estos procesos, como el caso de la Plataforma Digital Estatal y; el desarrollo de capacidades institucionales que eviten y combatan la corrupción en las compras y licitaciones públicas.

La Recomendación no vinculante es dirigida a:

1.-El Poder Legislativo:

- I. Considerar el estudio de opinión relativo a la percepción ciudadana sobre la corrupción en compras públicas, así como los trabajos desarrollados al respecto por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en conjunto con la Red Ciudadana Anticorrupción, mismos que se adjuntan como anexo 1 y anexo 2, a fin de generar con estos insumos, las iniciativas de reforma a las leyes en la materia, tendentes a brindar soluciones normativas integrales a la problemática planteada.
- II. Realizar mesas de trabajo para el análisis de la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato con las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité de Participación Ciudadana y la Red

Ciudadana Anticorrupción, considerado lo relativo al Parlamento Abierto establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- III. Continuar implementando la Recomendación no vinculante: En materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el 19 de octubre de ese año.

2.- El Poder Ejecutivo:

- I. Establecer los mecanismos para que todas las dependencias y entidades de Gobierno Estatal cuenten con los reglamentos, políticas y procedimientos relacionados con las contrataciones públicas, así como con disposiciones claras, precisas y actualizadas sobre los procedimientos a seguir en su implementación, y realizar un monitoreo constante sobre su observancia.
- II. Actualizar el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal e incorporarlo a los sistemas informáticos del Poder Ejecutivo destinados a este fin, para autenticar plenamente a las personas físicas y morales que lo conforman y con esta información, identificar los grupos de empresas vinculadas entre sí.
- III. Realizar las adecuaciones necesarias para que todos los particulares que contraten con entes públicos se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y que preferentemente las personas morales cuenten con una política de integridad, con el fin de fortalecer el Padrón referido, así como procurar la conducta íntegra de los particulares en apego a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- IV. Establecer mecanismos de orientación especializada en las licitaciones públicas, ya sean físicos o virtuales, dependientes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, para orientar a las personas físicas o morales que deseen participar en estos procesos.
- V. Continuar implementando la Recomendación no vinculante: En materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el 19 de octubre de ese año.

3.-El Poder Judicial:

- I. Continuar implementando la Recomendación no vinculante: En materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el 19 de octubre de ese año.

4.- Los Ayuntamientos:

- I. Armonizar los reglamentos municipales para que atiendan las necesidades planteadas en el estudio de opinión relativo a la percepción ciudadana sobre la corrupción en compras públicas, desarrollado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en conjunto con la Red Ciudadana Anticorrupción. Asimismo, que para este fin se considere el documento adjunto, identificado como anexo 2, denominado "Justificación de la Propuesta de iniciativa de ley sobre modificaciones de reformas en materia de contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato".
- II. Implementar sitios de acceso público en sus páginas institucionales de internet que contengan inserta la liga correspondiente de enlace con la Plataforma Digital Estatal, para que la ciudadanía pueda señalar situaciones que identifique como dudosas o de riesgo en relación con las contrataciones públicas.
- III. Continuar implementando la Recomendación no vinculante: En materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el 19 de octubre de ese año.

**5.- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato:**

- I. Considerar la creación de una sección en el Sistema Electrónico 6 "Sistema de Información Pública de Contrataciones" de la Plataforma Digital Estatal para evaluar a los contratantes, que incluya algoritmos que detecten riesgos de corrupción en las compras públicas.
- II. Continuar implementando la Recomendación no vinculante: En materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el 19 de octubre de ese año

PROYECTO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA DE CORRUPCIÓN EN COMPRAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DICIEMBRE 2020 - FEBRERO 2021

ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

El pasado diciembre del 2020, La Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de Guanajuato, se plantea la necesidad de realizar una investigación que permita conocer la percepción ciudadana en torno a la corrupción en las compras y licitaciones públicas del Estado de Guanajuato, para aterrizarla en una política pública inspirada en las demandas y expectativas de la ciudadanía. El objetivo fue acercarnos a tres De las Subredes que integran la Red Ciudadana Anticorrupción (la empresarial, la de profesionistas y la ciudadana) y conocer no sólo su punto de vista, sino las oportunidades que detectan en torno a esta temática; de modo que pudiéramos conocer los lineamientos preliminares que nos permitan construir dicha política pública que guíe las contrataciones públicas, de modo que los procesos estén apegados a lo que la ciudadanía pide.

Primero, nos dimos a la tarea de tener mesas de diálogo con cada una de las una de las subredes en sesiones de 2 horas cada una, en el mes de diciembre 2020 analizando los resultados, enlistamos las distintas maneras que la ciudadanía percibe que se cometen los actos de corrupción en las compras y licitaciones, se enunciaron cuáles eran las más conocidas, las consideradas más o menos graves, y cuáles son las propuestas ciudadanas para disminuir la percepción de corrupción. Con base en estos resultados, realizamos un cuestionario on-line con un error muestral +/- 6.17 pp al 95% de confianza estadística que fue respondido por 165 ciudadanos guanajuatenses durante el mes de Enero de 2021, con el fin de entender qué tanta relevancia le daban a cada rubro, dimensionando y priorizando así las principales amenazas y factores a ser atendidos en una política pública inspirada en la voz de la ciudadanía.

HALLAZGOS

PERCEPCIÓN Y AFECTACIONES DE LA CORRUPCIÓN

Lo primero que aprendimos en dichas mesas de diálogo, es que para las personas, la corrupción rompe los pactos sociales, en donde se busca sacar provecho personal, y por ende, perjudicar al otro. Los ciudadanos hablan de que con esos actos se trata de sacar ventaja, en donde el poder se ejerce de manera desigual, y se beneficia a unos sobre otros. La impunidad y la deshonestidad reinan, permitiendo abuso de posiciones decisoras, para obtener beneficios propios.

La afectación de la corrupción se vive en dos niveles: individual y social. Se experimenta individualmente entre más cerca se encuentran de un proceso gubernamental (ya sea como funcionarios o como participantes ciudadanos). A medida que la cercanía es mayor, más se vive como una afrenta personal que origina frustración, decepción, desgaste y se siente como un engaño y traición que origina "coraje" y "furia". A nivel social, los ciudadanos perciben que la corrupción fomenta la desigualdad, pues los recursos no se distribuyen de forma que beneficien a toda la población. Es en cierta forma, la antítesis del progreso nacional. Entre sus declaraciones, se dijo que la corrupción hace que "no se haga un uso eficiente de los recursos públicos", que "alcance para menos cosas", que "se afecta a la gente de por sí más afectada" y que "le quitas opciones y ayuda a quien más lo necesita".

La corrupción está tan arraigada y extendida que creemos que no se puede cambiar. Nos sabemos víctimas y victimarios casi de manera automática e irreversible. El enemigo es tan grande que se percibe como natural e imposible de modificar. Incluso se habla desde el determinismo con frases como "la corrupción es deporte nacional". Cuando ellos mismos han sido funcionarios, pareciera que se convierten en sinónimo o

personificación de la corrupción. Perciben que no distingue partidos ni áreas. Y que, aunque puede ser ofensivo que se plantee como un tema cultural, es un problema sistémico y real.

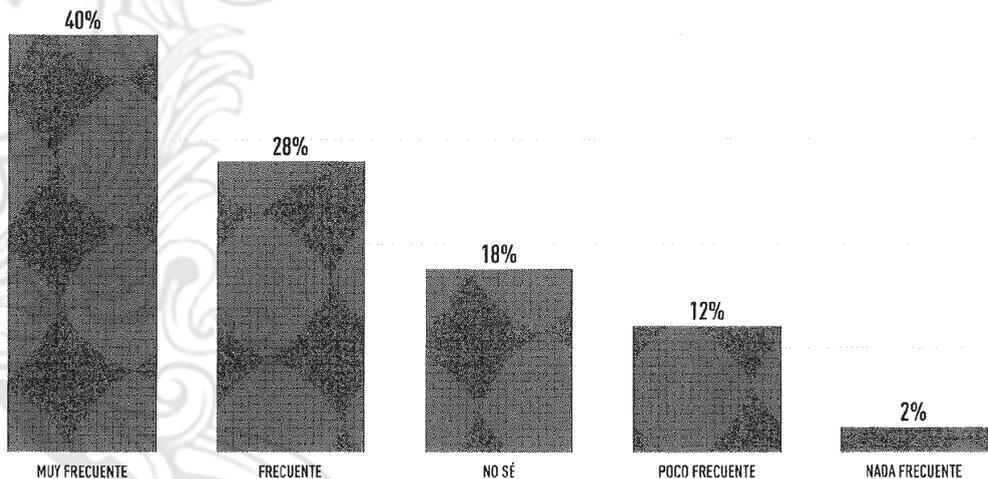
CORRUPCIÓN EN COMPRAS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Al adentrarnos en la exploración de las compras y licitaciones públicas, nos encontramos con que, como lo muestra la Figura 1, casi 7 de cada 10 ciudadanos, es decir, el 68% de los encuestados, considera que existe corrupción en dichos procesos. 40% cree que ocurre de manera muy frecuente, mientras que 28% opina que ocurre de manera frecuente. Menos del 15% considera que este fenómeno es poco frecuente. Desde el punto de vista ciudadana, la corrupción ocurre cuando no todos los participantes tienen las mismas oportunidades de ganar una licitación. Perciben que existen distintas formas de “truquearlos” que son fácilmente reconocibles y detectables por los ciudadanos. Son maneras de incumplir con la descripción de puesto de los funcionarios cuando fueron elegidos, ya que hacen negocios desde el gobierno, y no están representando la voz de los ciudadanos.

Cabe resaltar que, en las mesas de diálogo observamos que, aunque se asume que las licitaciones corruptas en el Estado de Guanajuato son menos frecuentes que a nivel Federal, son casos que se viven con más cercanía y más frustración por la ciudadanía local. En sociedades como la guanajuatense, donde se conocen unos a otros, esto genera desconfianza y sospecha ver de cerca que personas se enriquecen de pronto. En palabras de los ciudadanos, por un lado se dice que “en León hay mucha transparencia; nos damos cuenta de que las cosas van bien cuando los compañeros contratistas te dicen, todo va muy bien porque todos tenemos trabajo, o sea, hay equidad”, mientras que por otro llegan a decir “yo creo que es al revés, hay casos aquí de empresarios de aquí que se han vuelto multimillonarios”.

del
de la
de la
de la

Figura 1



¿Qué tan frecuente consideras que hay corrupción en las compras y licitaciones públicas Estatales en Guanajuato?

AFECTACIÓN CIUDADANA

De nuevo, encontramos que la afectación ciudadana de este fenómeno, se experimenta en tres niveles individual, social y macro. Ver Figura 2 y 3.

El nivel macro se refiere a que la corrupción en compras y licitaciones es en realidad el síntoma de un problema más grave: la corrupción sistémica en todo el Estado. Esto es lo que más preocupa al ciudadano, ya que las 3 afectaciones que cumplen con estas características fueron las más mencionadas en nuestra encuesta. Según el 71% de los ciudadanos, la principal afectación de la corrupción en compras y licitaciones públicas, es que **“genera desconfianza en los procesos del Estado”**; es decir que la existencia de corrupción en compras y licitaciones hace pensar a los ciudadanos que los procesos corruptos no son exclusivas de este rubro y se extienden a otras áreas del gobierno estatal, con lo cual se sitúa como #3 en gravedad (con 6.4 de 10 puntos). En este mismo sentido, para el 52% de los respondientes, su ocurrencia **“hace ver a la corrupción como sistémica, como un enemigo gigante”**. Esto es a su vez, la afectación considerada como más grave con 7.6 puntos de 10 posibles en el ranking. Por último, el 41% opina que **“genera sospechas de que cualquier persona que licita es corrupta”**.

El segundo nivel en importancia, es el social. Dentro de este, observamos que para el 58% de los encuestados, la corrupción en compras y licitaciones merma la calidad de los proyectos, pues la elección se toma por el precio, sin tomar en cuenta la trayectoria o el resultado que podría tener el proyecto. Esta afectación trasciende el trabajo de escritorio y tiene una repercusión real en el día a día de los ciudadanos al hacer uso del resultado de los proyectos; por ello, se convierte en un factor más que genera apatía y desconfianza no sólo en esta área, sino en el actuar cotidiano y en la relación ciudadano-gobierno. Además, 33% cree que el partido en el poder asegura su permanencia con estas prácticas.

En última instancia, está el nivel individual. En este sentido, 52% opina que este fenómeno genera apatía para participar. Este dato no es menor, ya que es la 2da afectación más grave consecuencia de la corrupción en compras y licitaciones según los ciudadanos, con 6.8 puntos de 10 posibles. En las mesas de diálogo aprendimos que esto crea desconcierto y que, en palabras de los ciudadanos, **“siembra el desánimo en la población”**, ya que en ocasiones sienten que tienen **“la experiencia, las herramientas, el precio y no queda claro por qué no ganaste”**. Desde su punto de vista, no tiene caso participar si ya se tiene a la persona asignada de antemano. Participar los hará verse involucrados en un problema que ellos no buscaron”. Adicionalmente, 35% de los encuestados comparten el sentimiento de haber sido robados.

Figura 2.

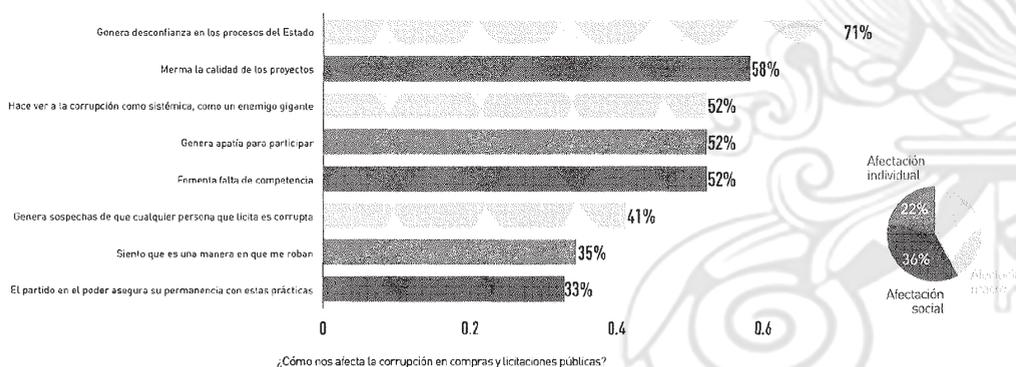


Figura 3.

RANK	PTS
1	Hace ver a la corrupción como sistémica, como un enemigo gigante (7.6)
2	Genera apatía para participar (6.8)
3	Genera desconfianza en los procesos (6.4)
4	Merma la calidad de los proyectos (6.0)
5	Fomenta la calidad de los proyectos (5.6)
6	Genera sospechas de que cualquier persona que licita es corrupta (4.9)
7	Siento que es una manera en que me roban (3.9)
8	El partido en el poder asegura su permanencia con estas prácticas (3.9)

Ordena de la más a la menos grave
 *Puntaje 10 siendo el más grave, 1 el menos.

FORMAS PARA CORROMPER EL PROCESO DE COMPRA O LICITACIÓN PÚBLICA

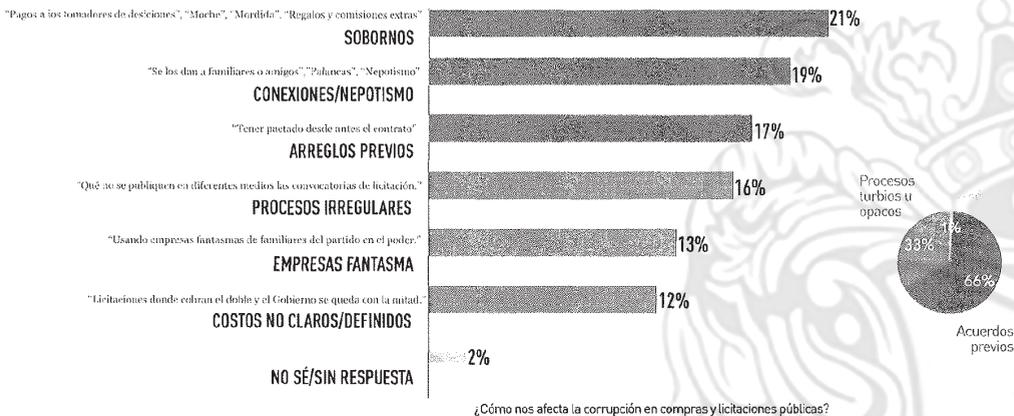


Los ciudadanos conocen distintas formas en las que una licitación pública puede corromperse. A estas formas, las llamaremos riesgos. Si bien hay algunos que se perciben como más graves, y otros como más frecuentes, la lucha contra la corrupción debe hacerse desde todos los frentes. La política pública que diseñemos, debe ir cerrando caminos para evitar grises o ambigüedades. La diferencia entre una y otra radica en el daño que puede provocar. Lo mismo ocurre con la percepción de planeación y de personas involucradas en cada caso; entre más haya, mayor nivel de corrupción se percibe.

En la encuesta, espontáneamente, se les preguntó a los ciudadanos qué formas existen para corromper un proceso de compra o licitación pública. Aquí detectamos dos grandes rubros (ver Figura 4)

- a) Para 2 de cada 3 ciudadanos, lo primero que se viene a la mente son acuerdos previos con las autoridades: sobornos, conexiones o arreglos previos. Lo más mencionado es aquello que implica una retribución monetaria, lo cual tangibiliza la corrupción. Dentro de este rubro, encontramos los sobornos (mencionados por el 21% de los encuestados), las conexiones o nepotismo mencionado por el 19%, y los arreglos previos, de los que habló el 17%.
- b) Para el resto, es común pensar en mecanismos "escondidos", turbios u opacos que hacen referencia a engaños: irregulares, fantasma, poco claros. El 16% se refiere a procesos irregulares. 13% habla de empresas fantasma, y 12% menciona costos claros o no definidos.

Figura 4.



Al enlistar los riesgos en compras y licitaciones, y pedir a los ciudadanos que marquen cuáles conocen (ver Figuras 5 y 6) observamos que la más conocida, es el favoritismo. Este es un riesgo familiar para el 85% de los encuestados. En sus propias palabras, se refiere a que la misma empresa o pull de empresas siempre ganan. Esto no permite la competitividad, ni permite a las Pymes desarrollarse, aunque son una fuerza laboral clave del País. En palabras de los ciudadanos "no se le da a quien lo merece, sino al amigo de otros". Sin embargo, cabe destacar que si bien es la mas reconocida, no es la más grave; existen 3 riesgos más que la rebasan. Favoritismo tiene 6.8 de 10 posibles en el ranking de gravedad. Se ubica dentro del rubro de acuerdos previos.

El segundo riesgo más conocido, es la creación de empresas fantasmas, mencionados por el 81% de los encuestados. Esta se trata del riesgo percibido más grave de toda la lista mencionada y evaluada por la ciudadanía. Por ende, es considerada la primera que debería ser atendida o legislada en la política pública. Se ubica dentro del rubro de formas turbias u opacas de operar. Se percibe como la más grave pues implica una planeación perversa de tiempo y dedicación de recursos que podrían ser asignados a tareas beneficiosas tanto para la sociedad como para los concursantes. Al crear algo "de cero" para hacer trampa, te habla de un engaño mucho más elaborado, que de ninguna manera ocurrió de casualidad y resulta indefendible, y se experimenta prácticamente como un robo directo.

El 3er más conocido es el sobre costo, con 68% de los ciudadanos, sin embargo, no se percibe como demasiado grave (hay 7 riesgos percibidos como graves antes que éste). Para los ciudadanos, este riesgo consiste en comprar más caro de lo que vale. Los precios son inflados para "el moche", es decir, que el convocante se lleva una tajada monetaria, haciendo con ello una estrategia aún más dañina que el simple favoritismo o concurso dirigido. El daño es más directo en el imaginario: el dinero que debía ser asignado para bienestar de la sociedad se va a la bolsa de unos cuantos.

En 4to sitio encontramos las compras inexistentes simuladas. Si bien este, como tal, no fue mencionado espontáneamente en las mesas de diálogo nos dimos a la tarea de evaluarlo, y el 68% lo marcó como un riesgo existente. Sube hasta el 2do nivel de gravedad, sólo por debajo de empresa fantasma. La burla a la ciudadanía es mayor pues se juega con elementos que ni siquiera existen. Esto se ubica dentro del rubro de formas turbias u opacas de operar en las licitaciones públicas.

El 5to lugar lo ocupan los concursos dirigidos, mencionados por el 61%. También coincide con el 5to sitio en gravedad (Figura 6). En palabras de los participantes, en este riesgo hay un ganador pre-asignado y no se toma en cuenta al resto, por más que cumplan con los requisitos. Se reconoce cuando se da muy poco tiempo para preparar propuesta y llegar con los requisitos listos, o cuando las especificaciones del concurso se refieren claramente a un proveedor en especial con características concreta. Se refieren a ella como la más frecuente, por ello, es la que primero se viene a la mente. Es una de las que más afecta ya que es menos "ilegal", pues se trata de una simulación; los concursantes participan de buena fe, por lo cual el engaño tiene más impacto.

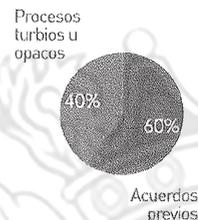
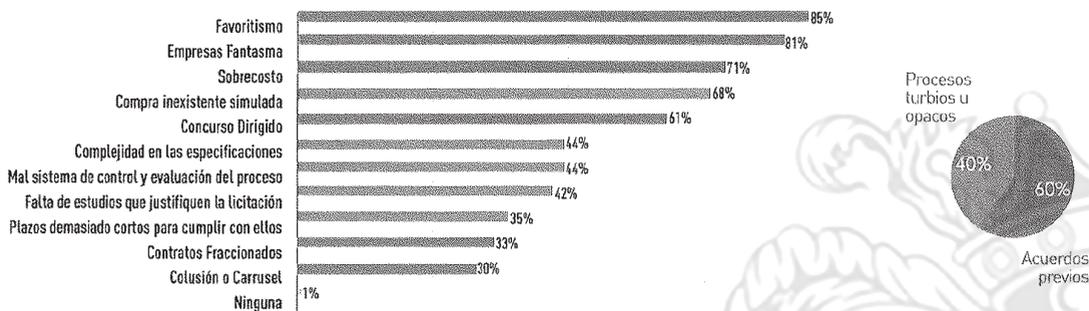
En 6to lugar de conocimiento se sitúa la complejidad en las especificaciones con 44% de las menciones. Habita dentro del rubro de opacidad como se ve en la figura 4, y es el 3ero más grave. Si bien no se contempló como un factor importante en las mesas de diálogo nos sigue hablando de la gravedad que los ciudadanos perciben en el engaño: como coloquialmente se dice, es una práctica para "quererlos marear" que tiene como trasfondo considerarlos menos hábiles para descubrir la trampa. No es considerada como corrupción directamente, se ubica como ineficiencias del gobierno que dan pie no solo a sospechas, sino a manejos poco claros, proyectos atrasados que si bien no son ilegales rayan en la corrupción. Incluso quienes trabajan o han trabajado en el gobierno lo admiten.

Con el mismo porcentaje (44%), se encuentra el mal sistema de control y evaluación de procesos, que no es considerado grave pero si con gran incidencia. A lo que se refieren en este punto es al hecho de que una vez que es concluido el proceso de la compra existe un vacío en la verificación del puntual cumplimiento de lo contratado, cayendo en prácticas como de entrega de productos deficientes, no apegados a lo contratado, el aumento de precios o tiempos de entrega una vez adjudicado o incluso el no cumplimiento del contrato, se siente que la ciudadanía está muy lejos de conocer el cumplimiento final del proceso de contratación para poder realizar un ejercicio de rendición de cuentas al hacer el comparativo entre las condiciones de la adjudicación y las condiciones reales verificadas del cumplimiento.

La falta de estudios que justifiquen la licitación, fue mencionada por el 42% y es la 7a en lugar de gravedad. Fue una de las menos discutidas en las mesas de diálogo. Los ciudadanos saben que, aunque es obligatorio hacer estudios, queda a criterio individual cómo hacerlos y hay algunas fallas detectables; en ocasiones se cotiza a proveedores como si fuera a haber invitación, y los montos sólo quedan como referencia para ir con otro proveedor ya pre-acordado. También se habla de que al no contar con ellos, no hay un precio base y al no haber referencia, se provocan ineficiencias.

En cuanto al riesgo de los contratos fraccionados, el 33% mencionó conocerlo, y es el 6to en lugar de gravedad. Fue una de las menos mencionadas espontáneamente. Si bien la corrupción es reconocible, no es reconocido como un riesgo por parte de todos los participantes conozcan. Se percibe como menos grave.

Figura 5



La Colusión o Carrusel es la menos conocida por los encuestados (sólo por el 30%), pero fue una de las más discutidas en las mesas de diálogo. En cuanto a su gravedad, es la 7ª calificada, probablemente debido a su desconocimiento. Durante las mesas de diálogo, se consideró como una de las claves a atender, ya que son varios los involucrados en el acto de corrupción. Se beneficia no sólo una persona sino un grupo de personas, lo que lleva a pensar la gran organización que hay detrás. La traición se vive con mayor intensidad pues varios tuvieron que ponerse de acuerdo.

Figura 6

RANK	PTS
1 Empresas Fantasma	(8.7)
2 Compra inexistente simulada	(8.0)
3 Complejidad en las especificaciones	(7.3)
4 Favoritismo	(6.8)
5 Concurso Dirigido	(6.4)
6 Contratos Fraccionados	(6.3)
6 Falta de estudios que justifiquen la licitación	(6.3)
7 Colusión o Carrusel	(5.9)
8 Sobrecosto	(5.0)
9 Mal sistema de control y evaluación del proceso	(3.4)
10 Plazos demasiado cortos para cumplir con ellos	(2.3)

Orden de la más a la menos grave
 *Puntaje 10 siendo el más grave, 1 el menos.

FACTORES A ATENDER Y LEGISLAR EN UNA POLÍTICA PÚBLICA VS LA CORRUPCIÓN EN COMPRAS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Lo primero que la ciudadanía espera que sea atendido, es que se regule la transparencia (ver Figura 7). Los procesos turbios u opacos, a los que nos referiremos bajo el paraguas de "opacidad", que no son estrictamente ilegales, pero siguen siendo actos incorrectos. En el siguiente orden, las empresas fantasma (9.5 de 10), las compras inexistentes (8.6), la complejidad en las especificaciones (7.3) y la falta de estudios que justifiquen la licitación (6.4 puntos); son todas formas en las que las autoridades logran manipular las compras y licitaciones sin que resulte demasiado obvio. Pueden ser incluso difíciles de señalar como ilegales.

El segundo rubro a atender, es regular los acuerdos previos. Según la ciudadanía, deben ser atendidos en el siguiente orden: los contratos fraccionados (6.4 de 10 posibles puntos), los concursos dirigidos (6.3), el favoritismo (5.7), y la colusión (5.7) se refieren a maneras en que los involucrados en una licitación pre-acordaron una manera de actuar de forma corrupta. La ciudadanía pide atacar estos riesgos a través de la detección, regulación y castigo.



Figura 7

Por rubro

RANK		PTS
1	Empresas Fantasma	(9.5)
2	Compra inexistente simulada	(8.6)
3	Complejidad en las especificaciones	(7.3)
4	Contratos Fraccionados	(6.4)
5	Falta de estudios que justifiquen la licitación	(6.4)
6	Concurso Dirigido	(6.3)
7	Favoritismo	(5.7)
8	Colusión o Carrusel	(5.7)
9	Sobrecosto	(4.9)
10	Mal sistema de control y evaluación del proceso	(3.6)
11	Plazos demasiado cortos para cumplir con ellos	(2.5)

Procesos turbios u opacos

Acuerdos previos

¿Qué debe ser atendido/legislado en una política pública?
Orden de la más a la menos importante

ÁREAS DE OPORTUNIDAD: ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS CIUDADANAS

Le preguntamos a la ciudadanía cuál es la estrategia más importante que favorecería que los procesos de compras y licitaciones públicas fueran legales y alejados de la corrupción. Las enlistamos, y en el cuestionario cuantitativo nos dimos a la tarea de priorizarlas (Ver Figura 8).

La primera mencionada por los encuestados, es que los procesos de compras y licitaciones públicas se realicen dentro de las reglas y normas establecidas. Esta estrategia fue marcada con una importancia de 8 de 10 puntos posibles.

La segunda estrategia, es que haya medidas contra la impunidad/consecuencias a corruptos, con 7.6 puntos de importancia, respecto a los 10 posibles. Al preguntar sobre sugerencias ciudadanas, de manera espontánea 25 % de los encuestados ciudadanos hablan de sanciones más estrictas y condenas más fuertes a los que corrompan. En este rubro, los ciudadanos piden que se haga estudios socioeconómicos a puestos clave, que se detecten irregularidades en su patrimonio, o que se exhiba y prohíba la participación para evitar impunidad. Se menciona que en Guanajuato ya existe un buró de funcionarios señalados, y una ley que lo acompaña, donde se sanciona al servidor. Mencionaron que existe una plataforma para publicarlos, y no tomarlos en cuenta para futuras licitaciones. Hacen hincapié en que hace falta exigir que se aplique. En este sentido, el 13% de los encuestados mencionan espontáneamente que es clave exhibir y vetar a funcionarios que sean culpados de cualquier acto de corrupción, y 9% dicen que es necesario tener un sistema de denuncias eficaz para señalar cualquier irregularidad.

Una de las más mencionadas en las mesas de diálogo rankeada como tercera más importante con 7.5 puntos, es que las compras se realicen en el marco de buenas prácticas internacionales. La ciudadanía sugiere tomar otros acuerdos y reglas internacionales como referencia (i.e normas, tratados nacionales de empresas canadienses y americanas). En 4to lugar se ubica “que haya un buen sistema de vigilancia y auditoria”, con 6.4 puntos. Tener auditorías más estrictas fue mencionado espontáneamente por 11% de los encuestados, como sugerencia adicional a una política pública. En este sentido, en las mesas de debate se planteó la posibilidad de descentralizar los consejos de revisión e incluso contratar empresas auditoras o fiscalizadoras para evitar sobrecarga y omisiones.

La siguiente mencionada en orden de importancia con 6.2 puntos, es que haya claridad y agilidad en los procesos. Según los ciudadanos, evitar procesos burocráticos, tener tiempos razonables y reglas claras para que pueda participar quien tenga la capacidad, es una manera de evitar la corrupción en las licitaciones; de otro modo, sólo unos cuantos son quienes pueden participar. Los ciudadanos opinan que hoy se ponen muchas trabas y dificultades para que no todos las cumplan, se declare desierta y puedan así asignar ganador.

En 6to lugar, con 6 puntos, se sugiere que se tomen modelos privados como referencia. Los ciudadanos reconocen que las regulaciones de la iniciativa privada, tienen prácticas exitosas: la ley de adquisiciones, el establecimiento obligatorio de compliance empresariales para evitar riesgos a las compañías, así como estudios socioeconómicos de personas clave y revisiones de patrimonio.

En las mesas de diálogo, también se habló frecuentemente de fortalecer el rol de los observadores ciudadanos. Esta estrategia fue calificada con 5.2; y de acuerdo con los participantes, existen ejemplos de órganos colegiados donde los comités están hechos de ciudadanos, no de funcionarios, lo cual provoca mayor confianza. Desde su punto de vista, que los ciudadanos no trabajen en dicha dependencia, da buena imagen al proceso. Al robustecer la figura de testigos sociales (académicos y ciudadanos), los procesos son mejor observados.

RANK		PTS
1	Que se realicen dentro de las reglas y normas establecidas	(8.0)
2	Que haya medidas contra la impunidad/consecuencias a corruptos	(7.6)
3	Que se realicen en el marco de buenas prácticas internacionales	(7.5)
4	Que haya un buen sistema de vigilancia y auditoría	(6.4)
5	Que haya claridad y agilidad en los procesos	(6.2)
6	Que se tomen modelos privados como referencia	(6.0)
7	Fortalecer el rol de observadores ciudadanos	(5.2)
8	Aumentar el nivel de transparencia e información	(4.6)
9	Que los requerimientos no fueran excesivamente específicos	(3.0)
10	Que el personal esté calificado	(3.0)
11	Que se contare con tiempos razonables para presentación de propuestas	(2.3)

10 siendo el más importante, 1 el menos.
Orden de la más a la menos importante

¿Qué estrategias favorecerían que los procesos estuvieran alejados de la corrupción?

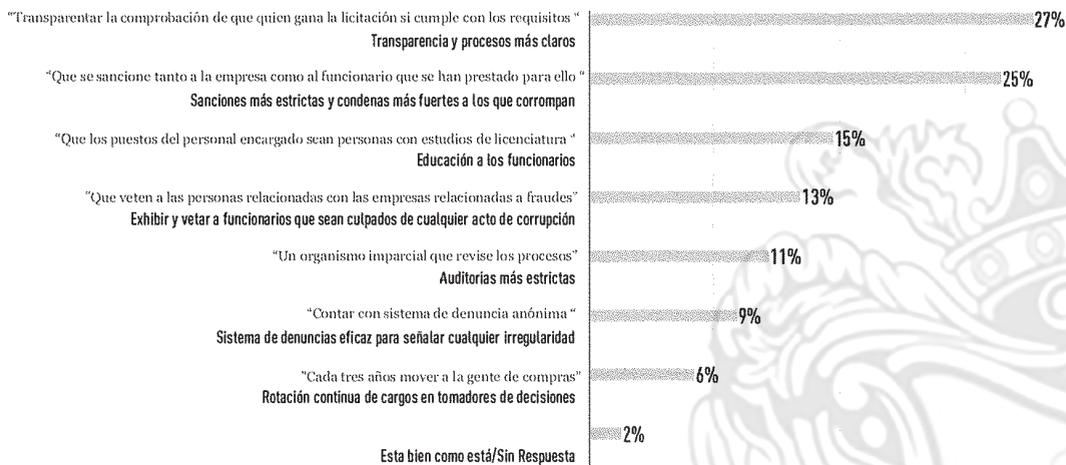
“que los requerimientos no sean excesivamente específicos” y que se cuente con tiempos razonables para la presentación de las propuestas, además de mencionar que es clave que la “el personal esté calificado”, lo cual se frasea de manera diferente espontáneamente por los ciudadanos; 15% de ellos indican espontáneamente que la educación a los funcionarios es crucial para incluir en una política pública contra la corrupción.

Existen otras sugerencias ciudadanas adicionales: rotación continua de cargos en tomadores de decisiones; analizar a gran escala, revisando dependencia por dependencia para ver datos más globales y detectar patrones, en contraposición a revisar licitación por licitación.

Figura 10.

Aumentar el nivel de transparencia e información es rankeado con 4.8 puntos; sin embargo, se discutió ampliamente en las mesas de diálogo, y como hemos observado, podría ser una estrategia relevante para combatir la opacidad en los procesos. Es incluso, el primero mencionado en la pregunta abierta de ¿qué sugerencia adicional darías para incluir en una política pública contra la corrupción?, con 27% de los encuestados hablando del tema (Ver Figura 9). Los ciudadanos quieren ser informados en cualquier momento de cómo se están usando los recursos de manera eficiente; quieren saber las bases de los concursos y los resultados, a todos los niveles. Reconocen que en la medida en que el ciudadano entienda que está en sus manos, su rol será más importante. Están conscientes de que aunque debiera ser así, hoy en día muchas dependencias no publican toda la información respecto a los ganadores.

Los últimos aspectos mencionados son



ÁREAS DONDE SE PERCIBE MAYOR CORRUPCIÓN

Preguntamos a las subredes en qué área del gobierno percibían mayor corrupción dentro del rubro de compras y licitaciones. 53% de los encuestados creen que existe corrupción en las obras públicas. Esto debido a que se trata de obras con las que tienen que convivir día a día. Dudar de su calidad juega con la confianza ciudadana y podría incluso tener implicaciones graves en su vida. En segundo lugar, se encuentra la percepción de corrupción en servicios con 19%, seguida de salud con 18%. Educación fue mencionada sólo por el 4%.

CONCLUSIONES

AFECTACIÓN SOCIOPSICOLÓGICA DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción se vive de manera tan negativa porque se trata de la ruptura de un pacto social cuyo fundamento está en la confianza. Socio-psicológicamente, los humanos estamos diseñados para confiar en el otro. Sólo través de la confianza es que podemos sobrevivir. La confianza contrarresta la vulnerabilidad y se trata de expectativas positivas cumplidas. Por eso es tan crucial para formar relaciones de todo tipo: personales, comerciales, políticas, etc. Existen riesgos inherentes en cualquier interacción social. Al confiar, el individuo se expone a que la otra parte lo decepcione al no cumplir las expectativas deseadas o al tratar de sacar provecho. No nos queda sino confiar en que los demás cumplirán lo que prometieron. Sin la capacidad de confiar, no podríamos aceptar las incertidumbres cotidianas: cuando recibimos algún servicio (desde ir al doctor hasta un restaurante), cuando pedimos un favor, cuando dependemos de alguien más (por ejemplo, del gobierno). La falta de confianza paraliza; crea antipatía, desasosiego. Como bien lo dijeron los participantes: siembra desánimo y merma la participación.

El beneficio primigenio de combatir la corrupción, es aumentar la confianza y movilizar al país desde el ánimo de los ciudadanos. A todos nos conviene que la confianza repunte. Al confiar más, generamos movimiento e impedimos la parálisis (tanto política como económicamente).

Olvidar que la gente está deseosa de tener en quién confiar, es desaprovechar una ventana de oportunidad enorme para fortalecer el vínculo. Cumplir con esas expectativas positivas terminará por contribuir al círculo virtuoso que fomentará una relación positiva entre el gobierno y la ciudadanía.

SIMULACIÓN Y LEGALIDAD

En términos generales, detrás de muchos de los riesgos, existe la idea de que hay Simulación. Al simular legalidad, la traición y el engaño, con la consecuente falta de confianza, hace que la percepción de corrupción aumente. La legalidad no es identificada por los ciudadanos como infalible para evitar actos corruptos. Hay “legalidad” simulada, que origina ilegalidad. El exceso de leyes tampoco es garantía. Es más un síntoma del alto nivel de corrupción. Lo mismo ocurre con los procesos: en ocasiones entre más hay, más conlleva a ineficacias. Incluso se reconoce que hay leyes muy bien diseñadas, pero parece no hacer diferencia en la percepción de disminución de corrupción o efectividad de las mismas al aplicarse.

Los riesgos que caen bajo el rubro de “opacidad”, no son estrictamente ilegales, y aunque muchos de ellos implican acuerdos previos, son difícilmente comprobables y aptos para ser castigados o señalados como corrupción o actos ilegales, dentro del universo de las compras y licitaciones.

REGULACIÓN

Como observamos, lo que más afecta a la ciudadanía, son las prácticas turbias. Es decir, que lo prioritario es atender y garantizar la transparencia, que impida que existan riesgos relacionados con procesos opacos. En segunda instancia, es clave detectar los acuerdos previos, y esto se logra gracias a la vigilancia, y una vez ocurridos estos, castigarlos. Así pues de conformidad con las expectativas ciudadanas basadas en su percepción de los hechos el orden prioritario de atención de temas sería

1. Transparencia
2. Vigilancia
3. Evaluación
4. Regulación

APRENDIZAJES Y SIGUIENTES PASOS

A lo largo de este estudio hemos observado cómo la corrupción es percibida como un problema sistémico, un enemigo gigante a vencer. En la medida en que los ciudadanos sigan colocándolo ahí, la posibilidad de cambio es poca o nula.

Es tarea de organismos como el Sistema Estatal Anticorrupción, hacer ver a los ciudadanos el poder que tienen para contribuir a la solución desde su trinchera. Como lo plantea Michael Foucault en sus relaciones de poder, se trata más bien de diseccionarlo en relaciones de poder en las cuales todos estamos inmersos. Este estudio pretende detectar y señalar matices dentro del universo de la corrupción en Compras y Licitaciones, de manera que podamos analizar, si bien distinguiendo artificialmente, distintos tipos de corrupción, en donde tanto la raíz como la ejecución son particulares. En la medida en que encaremos esas diferencias, podemos reconocer que no se trata todo del mismo problema gigante “es cultural” “está en nuestra sangre” o “todos somos corruptos”.

Desde el enfoque de las relaciones de poder, al diseccionar, podemos detectar distintas estrategias para combatirlo, además de propiciar el empoderamiento ciudadano; una nueva forma de ver el mundo, donde

el enemigo no es tan grande e invencible, sino que nosotros, con tareas concretas de observación, mediante la transparencia, ejercicios de rendición de cuentas, con participación ciudadana, con colaboración y en el uso de las tecnologías de la información podamos co-crear con el gobierno un ambiente libre de corrupción en contrataciones públicas.

Es muy importante resaltar que el presente estudio se basa en la percepción ciudadana, por lo que no pretende reportar una medición de las incidencias de corrupción reales en los procesos. Sin embargo, es de vital importancia considerar que la percepción del gobernado es trascendente en su actitud frente al gobierno, que influye en la confianza y el nivel de involucramiento personal. Así pues, si se busca lograr una óptima gobernanza las autoridades deben darse a la tarea de ganar la confianza ciudadana, crear la consciencia de la necesidad del compromiso ciudadano, rompiendo la desafección existente e involucrar a todos los actores en las tareas del gobierno.

AVISO

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



**Atentamente:
La Dirección**



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfonos: (473) 733 1254
 733 3003
 734 5580

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición: José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
 Secretaria de Gobierno